

## ANEXO I

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
SDAD. C. L. FULGENCIO FERNANDEZ TIRADO	Calle Real, 19	Madroñera	10210	F10027860	6023030008856

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

*EDICTO de 4 de febrero de 2004, sobre el convenio de delegación en la Diputación Provincial de Cáceres, de la recaudación de los ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Plasencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para general conocimiento se da publicidad del siguiente acuerdo de delegación de funciones:

“El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2004 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Delegación de Funciones entre el Ayuntamiento de Plasencia y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para recaudación de los ingresos de derecho público de dicho Ayuntamiento, tanto en periodo voluntario, como en periodo ejecutivo en los términos que se expresan en el referido Convenio y en consecuencia, aceptar las facultades de delegación que en el mismo se contraen.

Segundo.- Aprobar el resto de las cláusulas que se contienen en el mencionado Convenio en los términos en que fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Plasencia en sesión del día 29/12/2003.

Tercero.- Encomendar al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de esta Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas por el Ayuntamiento de Plasencia.

a) La recaudación voluntaria y ejecutiva de los siguientes ingresos públicos municipales:

- Tasa por Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, Tasa de Cementerio, Entrada de Vehículos, Escuela de Cocina, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Mercado de Abastos, Multas Tráfico, Puestos y Barracas, Servicio de Guardería, Tasa Alcantarillado.

b) La recaudación ejecutiva de los siguientes ingresos públicos municipales:

- Tasa por Licencias Urbanísticas, Tasa por Licencias de Apertura, Vigilancia de establecimientos, Multas municipales, Toldos, Carteleras, Kioscos, Rótulos adosados, Rótulos con salientes, Rótulos luminosos adosados, Rótulos luminosos con saliente, Anuncios no luminosos, Escaparates, Ocupación vía pública, Tasa recogida de

basuras, Tasa depuración aguas residuales, Tasa abastecimiento de agua, Ocupación vía pública mesas y sillas, Vallas publicitarias, Ocupación vía pública vallas y andamios, Puestos y barracas, Otras ocupaciones suelo, vuelo y subsuelo, Licencia autotaxis, Reparaciones a particulares, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Desatasco de tuberías.

c) Se delega así mismo la competencia para dictar la providencia de apremio de aquellas deudas cuya recaudación voluntaria haya sido delegada en la Diputación Provincial de Cáceres”.

Cáceres, a 4 de febrero de 2004. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2004, sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 80.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de enero de 2004, al punto 19º de la misma, acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la Unidad de ejecución nº 80 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 3 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 30 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de diciembre de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones en Plaza de San José núms. 3, 4 y 5, en la ciudad, presentado por Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y redactado por la Arquitecto, Dª Fernanda Cáceres Marzal.

Habiéndose procedido, en fecha 21 de enero de 2004, al Depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 30 de enero de 2004. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

*EDICTO de 23 de diciembre de 2003, sobre modificación en la relación de puestos de trabajo.*

En relación con la R.P.T. de este Ayuntamiento aprobada definitivamente con fecha 28.06.02, por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobadas las siguientes modificaciones:

A) Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2003:

La situación resultante a efectos de constancia en la R.P.T. es la siguiente:

### 1.- SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO:

Código: SCL106.

Puesto: Limpiadora.

Servicio: Sanidad y Consumo.

Sección: Limpieza y Recogida de Basuras.

Departamento: Limpieza Edificios públicos.

Régimen: Laboral.

Grupo: E.

C. Destino: 13.

C. Específico: 1.652,78 euros.

### 2.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

Situación resultante RPT:

Código: ECPV01.

Puesto: Operario de Servicios varios. (En segunda actividad).

Servicio: Educación y Cultura.

Departamento: Actividades Culturales.

Régimen: Laboral.

Grupo: E.

Complemento de Destino: 13.

Complemento Específico: 1.510,34 euros.